Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA – TEOFILO JAVIER MEDINA"

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA – TEOFILO JAVIER MEDINA"- ID N° 315.365,** cuyo acto de recepción y apertura de la ofertas, se realizó el 12 de diciembre de 2016, dónde según constancia del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE
1	**TEOFILO JAVIER MEDINA**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por Memorándum SCEO N° 1.389/2016, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

- Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 2.160 de fecha 12 de diciembre de 2016, dice (sic): *"Que por* **Memorándum *SCEO N° 1389/2016***, *del 12 de diciembre de 2016*, de la *la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por el oferente participante del llamado de referencia:*

*1) **TEOFILO JAVIER MEDINA** (C.I. N° 258.940)*

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ANEXO 1:

El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**TEOFILO JAVIER MEDINA**
a) Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), o certificado de no ser contribuyente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación legal requerida en las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción.

VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al sujeto individualizado en el llamado de referencia a fin de constatar si el mismo no se encuentra en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, donde se observa que el sujeto individualizado y evaluado en el presente llamado no se encuentra con vínculos activos.
Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en el ***Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación por vía de la excepción, Anexo 2 – Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios, Anexos 4 y 5- Proforma de Declaraciones juradas,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL,* ***esta Dependencia sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad, el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica del oferente, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

El Departamento de Ejecución, a través del Memorándum Nº 2.356/2016, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

VERIFICACION DE LA OFERTA

La verificación de la oferta fue realizada en base a lo establecido en los documentos Anexo 2 "Formulario de Oferta" y el Anexo 3 "Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del/los inmueble/s requerido/s", a fin de determinar si la oferta realizada se encuentra aritméticamente correcta y de acuerdo a los Inmueble que fueron establecidos. A continuación se detalla el resultado de la verificación:

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	FINCA Nº 4477 PADRON Nº 3608	CONCEPCION	3HA 9783m2 9324 cm2	1	GL	21.881.000	21.881.000
						Precio Total	**21.881.000**

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morínigo
Administrativa de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. MANUEL GAUTO

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **Llamado MOPC N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA – TEOFILO JAVIER MEDINA"- ID N° 315.365**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	FINCA N° 7.477 PADRON N° 3608	CONCEPCION	3HA 9783m2 9324 cm2	1	GL	21.881.000	21.881.000
						Precio Total	**21.881.000**

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....
C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Abog. Dionisio A. Merelés Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE TIERRA – TEOFILO JAVIER MEDINA"- ID N° 315.365.-

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE Ha	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO)	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	FINCA Nº 7477 PADRON Nº 3608	CONCEPCION	3HA 9783m2 9324 cm2	1	GL	21.881.000	21.881.000
						Precio Total	**21.881.000**

Lic. Marta Benítez Moringo
Ministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

AB. MANUEL CANO

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC